

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA TREINTA Y DOS, DOS MIL VEINTE PERIODO 2020-2024

Sesión virtual ordinaria treinta y dos, dos mil veinte, celebrada el ocho de diciembre dos mil veinte, a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS
MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
GERMAN BLANCO ROJAS

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
OLGA RODRIGUEZ ALVARADO
CARLOS MASIS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

JOSE MARIO MORALES ROJAS

ALCALDE MUNICIPAL

RONAD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIO

CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
SONIA VALENCIANO ALPIZAR

SINDICOS SUPLENTE

NUBIA ARRIETA ARAYA
KAREN SALAZAR CHACON
CLARA LUZ SOTO ARRIETA
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
BRYAN RODRIGUEZ MOYA
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y aprobación del acta ordinaria 031-2020 período 2020-2024.
- 6- Lectura de Correspondencia
- 1- Oficio MS-SCM-OF-637 -2020 -de la Municipalidad de Sarchí remiten criterio con relación al proyecto de ley 21188 “ley de comercio al aire libre”.
- 2- Oficio SG/303/2020 -de la Municipalidad de Abangares, manifiestan estar en contra del proyecto de Ley, Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo Público.
- 3- Oficio N°85-S.M-20, de la Municipalidad de Montes de Oro remiten pronunciamiento sobre la propuesta del Poder Ejecutivo para la negociación con el Fondo Monetario Internacional.

- 4- Oficio **D.R.A.M-1152-2020** de la Municipalidad de Liberia, manifiestan un voto de apoyo a la sociedad civil, representada por ARREZOMATE (Asociación para el Rescate de la Zona Marítimo Terrestre).

- 5- Oficio DEF 172-2020 de FEDOMA, invitan a reunión del Consejo Directivo al señor Presidente Municipal.

- 6- Notificación de la Red de Cuido número 61-2020, solicitan un representante ante la misma.
- 7-Invitación de cantones amigos de la infancia, invitan al lanzamiento de la iniciativa internacional, liderada por UNICEF.
- 8- GCZ-638-2020, de la Gerente de Coopocar, envía agradecimiento por acuerdo municipal-
- 9- Nota del señor Miguel Ángel Castro Chaves, remite agradecimiento por acuerdo municipal.
- 10- Oficio 008-LFBA-2020, remitido por los Regidores Propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, envían respuestas de consultas realizadas a diferentes instituciones sobre el expediente del nombramiento del Auditor Interno.
- 11-Oficio N.º 19265, del 7 de diciembre, 2020, DFOE-DL-2355 de la Contraloría General de la República. Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Zarceró.

- 7-Informe del Alcalde Municipal
- 8-Asuntos de la Presidencia
- 9-Mociones y acuerdos
- 10-Asuntos Varios
- 11- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva.5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTÍCULO II- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 031- 2020, PERÍODO 2020-2024.

ACTA ORDINARIA 031-2020 PERÍODO 2020-2024:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta ordinaria treinta y uno. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva.5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTÍCULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1- Oficio MS-SCM-OF-637 -2020 -de la Municipalidad de Sarchí remiten criterio con relación al proyecto de ley 21188 “ley de comercio al aire libre”.

Se acuerda trasladar el documento a la comisión de asuntos jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

2- Oficio SG/303/2020 -de la Municipalidad de Abangares, manifiestan estar en contra del proyecto de Ley, Expediente N°. 21.336 “Ley de Empleo Público.

Regidor Propietario German Blanco: estoy en contra de esta moción, el país está entrando en un proceso de cambio, este tema debe ser regulado, es importante analizarlo y buscar las mejores formas de solucionar este problema de empleo público, se van a ver afectados con los pluses, pero también en el sector privado los productores, a nivel nacional como internacional están siendo afectados.

Se acuerda trasladar el documento a la comisión de asuntos jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

3- Oficio N°85-S.M-20, de la Municipalidad de Montes de Oro remiten pronunciamiento sobre la propuesta del Poder Ejecutivo para la negociación con el Fondo Monetario Internacional. Se acuerda trasladar el documento a la comisión de asuntos jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

4- Oficio **D.R.A.M-1152-2020** de la Municipalidad de Liberia, manifiestan un voto de apoyo a la sociedad civil, representada por ARREZOMATE (Asociación para el Rescate de la Zona Marítimo Terrestre).

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: me parece importante dar el apoyo a un gobierno local, darle autonomía con el manejo y rescate de zonas de conflictos con

empresas privadas, que se adueñan de esas zonas marítimo terrestre, que es un bien público.

Presidente Municipal: el tema radica con una recuperación de más de 60 hectáreas en Playa Cabuyal, se está empezando a gestionar a nivel judicial esa restitución de hectáreas que fueron usurpadas de forma ilegal por entidades privadas y personas, en vista de que como entidad pública debemos de velar que las áreas a nivel nacional, que sean bienes demaniales sean respetadas para el disfrute y goce de todos los costarricenses, debemos apoyar la moción de la Municipalidad de Liberia, indicárselos, que estamos de acuerdo en dar apoyo con la moción que presentan y a su vez darles toda la aprobación, en la manera de lo posible ayudarles si es que podemos tener participación en el tema para que este terreno sea recuperado para el erario público. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de asuntos jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Regidor Suplente Carlos Masís: la solicitud es una moción de apoyar a la asociación, yo me pregunto, existe esa asociación?, me imagino está inscrita, pero también está la ley 6043, es la de zona marítimo terrestre, hay un dictamen de la Procuraduría General de la República, el C-132219 donde otra municipalidad que solicitó el criterio a la Procuraduría, por terrenos que parecen fueron inscritos dentro de la zona marítimo terrestre, la ley eso viene de siempre, parece se restringió un poco la amplitud, lo que corresponde a la franja que es la zona marítimo terrestre, es de la municipalidad de Quepos, la Procuraduría les manda a decir en dudas que tenían, de que es a la municipalidad a la que le corresponde velar porque a través del Contencioso Administrativo se rescaten esas propiedad, que son de la zona marítimo terrestre, sería interesante conocer este dictamen, que jurídicos lo tenga para que se compare, que va en la misma línea, yo digo si no hay duplicidad de funciones, una asociación y la municipalidad tiene la función de velar porque sean rescatados esos terrenos, son inalienables, no se pueden vender, más bien se tienen que rescatar, si hay ilícitos o traspasaron, ahí nadie puede, vender, traspasar, ni nadie puede ser dueño de eso, aparentemente, eso dice la ley, es muy interesante, son cosas diferentes, la asociación está haciendo un fin muy importante que es el rescate de esas propiedades, pero la ley le pide a la municipalidad que tienen que rescatar eso.

Presidente Municipal: la asociación ARREZOMATE, está liderando una situación judicial en contra de los propietarios de esta zona, no solamente esta asociación, sino también la Municipalidad de Liberia, los dos, son dos procesos aparte, la asociación presenta una denuncia ante el Contencioso Administrativo, de igual manera la municipalidad lo hace de la misma manera, lo que hace la municipalidad es darle el apoyo mediante la vía legal, este acuerdo lo que dice la municipalidad es posible que la asociación se haya congraciado con la municipalidad, en el otro Contencioso Administrativo dando el apoyo, ellos básicamente están dando ese apoyo dentro del proceso legal, están trabajando los dos en procesos separados, son dos procesos uno lo lleva la Municipalidad de Liberia y otro ARREZOMATE en instancias aparte.

5- Oficio DEF 172-2020 de Fedoma, invitan a reunión del Consejo Directivo al señor Presidente Municipal. Se pone en conocimiento.

6- Notificación de la Red de Cuido número 61-2020, solicitan un representante ante la misma.

Alcalde Municipal: déjeme averiguar quiénes están actualmente, y si desean que se nombre a un miembro del Concejo.

Presidente Municipal: ya el plazo se le venció a los que estaban, que se averigüe si es un cambio o que se vuelvan a proponer a los mismos.

Alcalde Municipal: déjeme ver si los que están quieren seguir, yo me comunico con ustedes.

Presidente Municipal: queda pendiente el nombramiento.

Regidora Suplente Olga Rodríguez: mi nombre lo pueden incluir, yo puedo seguir ayudando.

Presidente Municipal: ya tenemos la propuesta por parte del Concejo, sería importante si la administración desea seguir con los que quedan.

Regidor Suplente Carlos Masís: es la red de cuidado del adulto mayor, el hogar de ancianos lo administra, en el comité central hay dos representantes, uno propietario y otro suplente de cada institución, de la red de apoyo, ahí está Priscilla y tiene un suplente, ellos quieren ser ratificados o se cambien, con número de cédula y correo, deben renovar ese comité para el otro año.

Presidente Municipal: Queda pendiente, queda clara la intención de esta nota.

7-Invitación de cantones amigos de la infancia, invitan al lanzamiento de la iniciativa internacional, liderada por UNICEF. Se pone en conocimiento.

8- Oficio GCZ-638-2020, de la Gerente de Coopocar, envía agradecimiento por acuerdo municipal Se pone en conocimiento.

9- Nota del señor Miguel Ángel Castro Chaves, remite agradecimiento por acuerdo municipal. Se pone en conocimiento.

10- Oficio 008-LFBA-2020, remitido por los Regidores Propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, envían respuestas de consultas realizadas a diferentes instituciones sobre el expediente del nombramiento del Auditor Interno.

Regidor Propietario German Blanco: nuestra intención de informar lo que estamos haciendo al Concejo, es porque creo que es importante que todo el Concejo esté enterado, usted ha explicado varias veces que es un tema de confidencialidad, nosotros necesitamos saber y tener información a la mano, en muchas ocasiones hemos solicitado información y se nos ha denegado, por las razones que han puesto sobre la mesa, yo sigo con la intención de que esa información la debemos manejar nosotros como regidores para tener una buena forma de tomar la decisión al final, se haga o no se haga este concurso, salga o no salga al aire el concurso del auditor, pero para nosotros es importante esta información, por eso hemos mandado estas notas y hemos estado solicitando criterios a otras instituciones superiores, para nosotros tener un aval sobre eso, eso lo quería comentar, para que quede de conocimiento de todos, en algún momento se lo comenté al señor Alcalde que nosotros no queríamos por lo menos yo, estar peleando, ni tener problemas con nadie del Concejo, y hasta le propuse de porqué no hacer una reunión con todos los miembros del Concejo para limar asperezas, en caso de que existieran, pero no sé si él hizo la intervención o no, pero por lo menos ahí quedé yo esperando, no se hizo nada, entonces quiero comentarlo aquí, con toda la intención no de molestar, sino con la intención de que yo considero que esa información yo la necesito tener para al final del proceso, ojalá salga lo más pronto posible, porque ya vamos para dos años y dos meses de estar sin auditor y la municipalidad necesita un auditor.

Regidor propietario Luis Fernando Blanco: voy a hacer un resumen para el resto de los compañeros del Concejo Municipal, las tres acciones que se realizaron fue primero un

recurso de amparo por la negativa al acceso al expediente único, ese recurso está en proceso, todavía la Sala Cuarta debe darle resolución.

Después se hizo una consulta a la Defensoría de los Habitantes, más que todo por la negativa a ver la resolución de la apelación, esto está en proceso, la Defensoría está esperando respuesta del señor Presidente.

El tercer oficio, viene de la Contraloría General de la República, ahí se hizo una consulta de quién es la persona idónea para la custodia de este importante expediente, ahí vienen una serie de especificaciones, de recomendaciones, que tiene que ver con el levantamiento, el manejo y custodia del mismo, en ese sentido vienen las tres consultas a entes muy importantes, que son los que al final ellos van a tener la verdad sobre esta temática.

Se pone en conocimiento.

11-Oficio N.º 19265, del 7 de diciembre, 2020, DFOE-DL-2355 de la Contraloría General de la República. Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Zarceró.

Presidente Municipal: creo que aprobaron mil setecientos veinte y algo millones, por ahí está el tema.

Alcalde Municipal: la improbación fue de dos puntos, la unidad técnica incluía dentro de su presupuesto quinientos mil colones para bebidas y comestibles, ya que en algunos casos las sesiones de junta vial se hacían largas, entonces se toma un café con unas galletas, sin embargo eso no lo vio bien la Contraloría y objetó la aprobación del mismo, el otro es y aunque concedores de que el gobierno determinó que no habían aumentos de salarios en el 2021, como previsión dejamos un tres por ciento en caso de que se podía hacer algo. Son los dos rubros que imprueba. Esos dineros se van al rubro de fondos sin asignación presupuestaria, luego se presupuesta.

Presidente Municipal: ¿de cuánto es el monto que no se aprobaron?

Regidor propietario Luis Fernando Blanco: cuestionan el aumento salarial que no hubo justificación del incremento, cuánto tiempo tiene la administración para subsanar esto y devolver a la Contraloría?

Alcalde Municipal. El presupuesto se envió con previsión por si había un aumento, esperábamos que la pandemia terminara en febrero, marzo y podría hacerse para el segundo semestre, pero ellos objetan por no tener una explicación, no lo hicimos porque no sabemos cuándo termina la pandemia y si se podía hacer, no hubiéramos tenido de donde coger, el error es involuntariamente, automáticamente se indica que estamos de acuerdo con esos rubros y el dinero se va a recursos sin asignación presupuestaria.

Se pone en conocimiento

ARTÍCULO IV-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís procede a dar el informe al Concejo Municipal:

Presenta solicitud de patente según oficio MZ DFAT PAT 107 2020

1-El Concejo Municipal acatando recomendación técnica según oficio MZ DFAT PAT 107 2020, acuerda otorgar licencia de licor Clase C, a Tatiana Carvajal Miranda, cédula de identidad 2 617 736, para local comercial Restaurante Coma y Punto Karencita, ubicado 1 km norte de la entrada a San Juan de Lajas, Zapote, la cual pretende ligar la actividad comercial, desarrollada de Restaurante. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la comisión de asuntos jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Presenta el informe de la unidad técnica de la semana

Se trabajó en San Luis antiguos lotes de gata, colocación de alcantarillado, desagüe para ingreso de lotes, los vecinos pusieron las alcantarillas.

Está por finalizar la colocación de cunetas entre Tapezco y Palmira.

Hoy hubo colocación en ampliación en barrio Israel, porque con los últimos aguaceros hubo una afectación.

Alcalde Municipal: doña Lorna lo que objetó fue el valor que el departamento de catastro y de bienes inmuebles le aplicó, ella tiene todo el derecho de apelar, la ley que nos basamos es la que nos gira y la documentación que da la ONT, no podemos brincarnos ningún procedimiento, ellos van, valoran la casa, así mediante esa revisión valoran la casa, para que quede claro, lo que hizo el departamento es que visitan a campo, ella tienen que hacer una apelación, ya se le dijo tiene la posibilidad de apelar cuando lo requiera y tiene esa posibilidad de hacerlo.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: estoy de acuerdo con eso, pero qué le respondió la administración, el departamento y el Concejo, a mí me parece se quedó en el acuerdo diciendo que medidas se iban a seguir.

Secretaria del Concejo: yo tengo la nota, pero ella no dejó lugar para notificación, por eso no se le ha entregado.

Presidente Municipal: cuando pasa esto, existe la notificación en estrados, cuando las personas no señalan un medio para recibir notificación, esta debe quedar disponible en un espacio en la municipalidad que se llama el estrado, eso lo establece la ley de notificaciones judiciales, para que la persona que tenga interés, llegue al lugar a buscar las notificaciones, se puede notificar por ese medio, si tienen duda pueden hacer la consulta a Alejandro para ver cómo se debe manejar eso, es un espacio donde se pone nota cerrada.

Regidor Suplente Carlos Masís: primero felicitar a la municipalidad por el aporte en el arreglo del parque, la iluminación del parque, si la municipalidad no apoya esas actividades el cantón, más en estos tiempos de pandemia todo es como un oscurantismo muy raro, no se disfrutaría la época aunque es atípica, hay que hacer feliz la vida especialmente a los niños que han estado encerrados en las casas y que han sufrido las consecuencias de esa pandemia y los adultos mayores y la comunidad en general, las acciones de la municipalidad es meritorio y a su persona porque usted es un ejecutivo y va adelante con la gente, me parece que quedó bonito, el espíritu navideño se ve reflejado y hay que hacer feliz a la gente que ha sufrido por las muertes de familiares, reiterarle el reconocimiento como regidor y a los funcionarios que colaboraron y a los entes, y estamos en plena alerta naranja, el parque está abierto y es importante, da satisfacción pasar y ver que hay afluencia, eso quiere decir que hay reactivación económica, ojalá la municipalidad pueda intervenir en algún momento y que sea esa fuente de atracción que ayude a la reactivación.

Quería preguntarle directamente, en la oficina de la mujer me parece que ese muchacho Sebastián Rodríguez está haciendo una labor importante, todos los sectores sociales todo el desarrollo que lleva a cabo esa oficina, me parece que es un muchacho a futuro se tome en cuenta, quería saber cuántos funcionarios hay en la oficina de la mujer, me comentaron que hace sustitución y que la encargada entra en enero.

Alcalde Municipal: está él y Natalia se llama departamento de desarrollo social, ahora también está Luis Miguel.

Regidor Suplente Carlos Masís: para tomarlo en cuenta más adelante, soy uno que lo defiende.

¿No se pudo comunicar con el teniente que lo tenemos pendiente, el de la Fuerza Pública?

Alcalde Municipal: el señor Chacón está sólo, entonces tiene mucho trabajo, ya casi anuncian quien está a bordo de segundo, estoy a la espera de la disponibilidad para que nos acompañe.

Regidor Suplente Carlos Masís: ¿hasta cuándo sesiona el Concejo en el mes de diciembre?, o se va todo los martes del mes de diciembre de 2020?.

Alcalde Municipal: todos los martes del mes de diciembre se sesiona.

Regidor Luis Fernando Blanco: sobre el evento de la iluminación del parque, fue importante la participación de la municipalidad y la alianza con el comercio, Iglesia, cooperativas, eso demuestra que si nos unimos podemos lograr cosas importantes para el cantón, es una actividad social que es parte de la época que vivimos, también de segunda intención está favoreciendo la reactivación económica, que tanta falta nos hace, que sigamos ese ejemplo de seguir trabajando unidos por el resto de la comunidad, Zarcero se ha caracterizado de ser solidario, otro actividad interesante fue ver al final el concierto de la banda municipal, muy bonito, que llenó de mucha espiritualidad y regocijo.

Qué información tiene de la situación que se dio a conocer del hogar de ancianos, con emergencias del covid 19, creo que tenemos que apoyarla y la municipalidad como gobierno local tenemos que darles el apoyo y la ayuda que esté a nuestro alcance, es el gran tesoro de personas que tanto dieron y no podemos dejarlos abandonados y es hora de unir esfuerzos en este sentido.

Alcalde Municipal: muy preocupado por el tema del hogar, al darnos cuenta de la problemática y la situación económica tan apremiante, llamé a la Contraloría para ver si podemos hacer la donación de dinero, hay que hacer un procedimiento de reglamento, hay que llevarlo a publicar, a consulta por tiempo no nos da. El tema no es tan fácil se trató por todos los medios legales de ayudar. Se puede hacer por idoneidad, se puede hacer el reglamento en las primeras sesiones del 2021, para hacer el proceso de implementación, talvez con un extraordinario se puede hacer. Se hizo un esfuerzo y el tema no es tan fácil de momento.

Regidor Suplente Carlos Masís: si la Comisión Municipal de Emergencias puede suplir esos materiales.

Alcalde Municipal: nosotros como comisión no tenemos recursos. Voy a intentar hablar con don Julio para ver si nos pueden otorgar materiales.

ARTÍCULO V ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1-Como presidente municipal bajo facultades que me otorga el Código Municipal se acepta la propuesta presentada de aprobar la presencia de Carlos Masís Somarribas como miembro de la comisión de asuntos jurídicos.

Regidor Suplente Carlos Masís: con gusto acepto, me honran con este nombramiento.

Se deja constancia que se nombra a Carlos Masís Somarribas como asesor de la comisión de asuntos jurídicos.

2-Dictamen de las dieciocho horas del siete de diciembre del dos mil veinte, encontrándose presentes los señores: **JONATHAN SOLIS SOLIS, MARGARET RODRIGUEZ ARCE, LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA**, y existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

2-Se conoce proyecto de ley correspondiente al expediente legislativo número 21 350, relacionado a la modificación del artículo 44 de la ley número 9036, siendo ésta la ley del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), la propuesta radica en incluir a las municipalidades

dentro del trato preferencial otorgado mediante ley, en los casos en que los Bancos Nacionales, Banco Popular, instituciones del estado, y demás entes públicos tengan que vender activos, de fincas rurales con aptitud de desarrollo rural y el fomento agrícola. Dicha norma ya existía, pero sólo se beneficiaba al INDER, en esta propuesta se incluye a las municipalidades para aprovechar dichas propuestas por encima de cualquier comprador, siendo el valor de la venta, el monto del valor de la deuda respectiva más las costas, por las cuales fueron adquiridas. Así las cosas, esta comisión se encuentra de acuerdo con dicha redacción, en vista que refuerza la posibilidad de adquirir bienes a un costo razonable para desarrollo rural. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

3-Se conoce proyecto de ley, llevado bajo el expediente legislativo número 22.185, mismo que corresponde en la adición de un segundo párrafo para el artículo 9 del Código Municipal, con la finalidad de poder reforzar la facultad que tendrían las Municipalidades para crear organismos Intermunicipales, para la gestión de Cuencas, Subcuencas o Microcuencas, en aquellos casos en que se encuentren compartidas entre diferentes cantones, pudiendo así tener facultades de ley para realizar convenios entre los organismos y poder preservar el recurso hídrico, logrando tener un buen manejo de los mismos, en aras del de Desarrollo sostenible en el tema aguas. Así las cosas, éste es un proyecto de ley que deja clara la posibilidad de crear dichos organismos, pudiendo dar más posibilidades de poder ayudar a la preservación del recurso del agua, y proceder a su debida gestión. Siendo de esta manera que la presente Comisión Aprueba y ve con buenos ojos dicho proyecto, recomendando al Concejo Municipal que se homologue el presente dictamen de Comisión. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

4- Se conoce expediente 21.889, correspondiente al proyecto de Ley denominado, Ley General de Autorización a los Gobiernos Locales Para la Condonación y Ajuste Tributario en la Coyuntura del Covid-19. Lo propuesto es para poder realizar Condonaciones de Deudas, intereses, tasas, impuestos, servicios, patentes y licencias comerciales, por única vez, también dando la posibilidad de hacer arreglos de pago. Se puedan hacer ajustes en materia de impuestos, tasas, patentes y licencias comerciales. Todo lo anterior correspondiente a los efectos de los daños ocasionados a la economía de los comercios en el periodo de COVID, pero también crea la posibilidad de condonar el 50% de las deudas previas a la pandemia, siendo que el saldo pendiente debe ser cancelado en 3 meses. Con los impuestos, tasas, patentes y licencias, pueden rebajarse, pero dichas medidas en estos casos, deberán hacerse de aplicación general para no caer en la discriminación. Así que esta comisión viendo que el presente proyecto de ley llegaría a beneficiar al contribuyente dependiendo de la decisión de la municipalidad, y del Concejo siendo éste quien tome la decisión final, lo vemos con buenos ojos, haciendo la aclaración que dichos beneficios aplicarían de los impuestos, tasas, patentes y licencias, sólo aplicaría para el tercer y cuarto trimestre del 2020. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth

Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

5-Se revisa proyecto de ley número 22.159, correspondiente a ley para autorizar recalcule de las licencias municipales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, ante situaciones que ameriten la suspensión de la explotación de la actividad. Este proyecto se crea para poder darle a este sector económico un respiro cuando existen disposiciones sanitarias que les limite la actividad económica únicamente a las licencias tipo B, siendo que en esta pandemia, fueron los más afectados al estar todo el periodo de restricción con sus negocios cerrados, sin embargo el cobro de patentes fue siempre constante, lo cual rompe el concepto de patente comercial, entendiéndose que todo aquel que realice una actividad comercial deberá tener permiso o patente la cual deberá pagar un canon por dicho derecho, siendo así, éstas personas físicas o jurídicas, fueron severamente perjudicados. Este proyecto les dará la oportunidad de poder tener reajustes a dicho cobro, tomando en cuenta el cierre de sus actividades comerciales, para lo cual esta comisión considera que es viable y justo, también aclarar que no sólo en pandemia, sino también en cualquier eventualidad en que se aplique una medida sanitaria general. Por tanto, consideramos recomendar que la misma tenga el apoyo de los señores del Concejo Municipal. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

6-Se conoce el expediente 22.234, que corresponde al proyecto de ley denominado Ley para regular el pago del Marchamo, este proyecto de ley lo que pretende es que a partir de enero del 2022, los propietarios de vehículos puedan realizar el pago del marchamo en el periodo del año que les corresponda según el dígito final de su placa, siendo que se empezaría desde el mes de febrero con la placa 1 y así consecutivamente hasta noviembre con la placa 0, siendo que el pueden optar por el pago de mismo hasta diciembre del año que corresponda, esto con la finalidad de apaciguar el impacto del gasto de diciembre, siendo éste un mes en donde giran muchas de las obligaciones dinerarias para con el estado, así el usuario podrá realizarlo en periodo que desee antes de que se cumpla el periodo de dicho año, así mismo para el caso de los vehículos automotores de transporte público poder realizar el pago en dos tramos. Esta comisión ve con buenos ojos este proyecto, puesto que para nadie es un secreto que diciembre es un mes complejo en el tema de pagos, provocando las obligaciones para lo empresarios acumulativos en este mes, así las cosas, existiendo la posibilidad de poder alivianar la concentración de dichos pagos en el mes mencionado, abre un abanico de posibilidades según las utilice el beneficiario. Por tanto, se recomienda darle el apoyo a dicho proyecto. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

7-Se conoce proyecto de ley número 22 143, correspondiente a la Ley para el cumplimiento del principio de Anualidad Presupuestaria en partidas específicas: con respecto al presente proyecto de ley, su gestores tratan de darle oportunidad a las Municipalidades para poder

realizar el cambio de destino a las partidas específicas sin necesidad de tener que pasar al ámbito legislativo, modificando el artículo 6 y el inciso c) del artículo 7 de la ley 7755, “Ley de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional”. Así menciona que las normas establecidas para el cambio de destino de las partidas específicas, transgreden el Principio de Anualidad, en vista que los presupuestos establecidos a nivel nacional, incluyen dichas partidas, siendo que no se ejecutan, pues es posible que haya existido un cambio en sus finalidades, como lo podrían ser que: las obras fueron construidas con otros fondos, o el interés de las mismas cambió para las comunidades. Lo cual provoca que se soliciten cambios de los destinos para su aprovechamiento, pero dichas solicitudes se hacen años después de haberse presupuestado por el estado, lo cual haciendo el cambio rompen el principio mencionado. Así las cosas, se establece que el trámite para presupuestación de las partidas específicas, ya se encuentra regulado, siendo las municipalidades las encargadas de ese trámite, por ende, ya cuentan con sistema de control, por lo que para su cambio no es necesario el trámite legislativo. Así pues, ésta propuesta pretende modificar el artículo 6 de la ley 7755 para que las municipalidades mediante sus concejos municipalidades, puedan tomar decisiones para el aprovechamiento de éstas, bajo los principios de Conveniencia y Oportunidad, haciendo más ágil para realizar las modificaciones de destino de las partidas asignadas de años anteriores y los saldos remanentes sin recurrir al trámite legislativo. Esta comisión, ve con buenos ojos dicho proyecto pues traerá beneficios en la ejecución de estas partidas, a solicitud de las necesidades actuales de las comunidades, reforzando nuestra Autonomía Municipal en beneficio de nuestro cantón. Así pues, se recomienda dar el visto bueno al presente proyecto. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen, Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA LICDA MARGARET RODRIGUEZ ARCE
LIC: JONATHAN SOLIS SOLIS

ARTÍCULO VI MOCIONES Y ACUERDOS

El señor Regidor Propietario Luis Fernando Blanco presenta moción secundada por el Regidor Propietario German Blanco Rojas. Textualmente dice:

Fecha: 8 de Diciembre del 2020

Sesión: Ordinaria treinta y dos del dos mil veinte (032-2020)

Moción para solicitar acuerdo del Concejo Municipal de la custodia del Expediente de nombramiento de auditor interno por medio de la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Zarco

Considerando:

- 1) Los *Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR* (Lineamientos), que señalan en su norma 2.3.2 lo siguiente: ***Formación de expediente*** :

La Administración levantará un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en el cual se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado, incluyendo las labores previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y cualesquiera otras gestiones subsecuentes.

En todos los casos, el expediente administrativo permanecerá bajo custodia de la propia institución promovente del concurso, incluso después de formalizado el nombramiento, salvo si es requerido por la Contraloría General de la República para los fines de aprobación del concurso y la nómina o terna, o con otros fines de fiscalización.

- 2) La Ley n.º 8292 y los *Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR* establecen la obligación de formar un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en el cual se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado, incluyendo las labores previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y cualesquiera otras gestiones subsecuentes, y que permanecerá bajo custodia de la propia institución promovente del concurso, incluso después de formalizado el nombramiento
- 3) El Gobierno Local, como responsable del control interno institucional, es el encargado de definir sobre la custodia del expediente administrativo del concurso para el nombramiento de auditor o subauditor interno.

Mocionamos:

- 1) Que el Concejo Municipal acuerde y apruebe la custodia del expediente del nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Zarceró por medio de la Secretaria del Concejo Municipal, señora Dennia Rojas Jiménez.
- 2) El expediente deberá permanecer en custodia al día siguiente de haber tomado el acuerdo respectivo.

Procedimiento de urgencia **SI**
SE SOLICITA DISPENSA DE COMISIÓN: **SI**
SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: **SI**
EN FORMA DEFINITIVA: **SI**

FIRMA: LUIS F BLANCO ACUÑA:

SECUNDA: German Blanco Rojas

Presidente municipal: yo me opongo a la moción porque primero los lineamientos sobre las gestiones que involucra la auditoría interna establece que se tiene que levantar un expediente, que ya existe, y está debidamente foliado, en orden cronológico y está debidamente realizado de esta manera, posteriormente indica líneas arriba con respecto a donde dice el criterio que tiene que tener la institución resguardo de la misma,; en todos los casos el expediente administrativo permanecerá bajo custodia de la institución, el expediente se encuentra bajo custodia de la institución que promueve el concurso, en este caso quien está vigilando el expediente es el suscrito, bajo la comisión del nombramiento del auditor interno, el expediente se encuentra dentro de las instalaciones de la municipalidad, bajo mi responsabilidad y custodia, pero el expediente nunca ha salido de la entidad municipal, ahí se encuentra debidamente resguardado, por lo cual existiendo una entidad que ha sido nombrada mediante el Concejo Municipal como responsable del expediente, que es la comisión del nombramiento del auditor interno y que el expediente se encuentra dentro de las instalaciones de la municipalidad, también es resguardado, no

estoy de acuerdo en estos momentos en vista de que ya la moción así como ustedes la presentan, se encuentra debidamente resuelta en su momento, tal cual, ya se encuentra el expediente debidamente foliado y está en resguardo de la institución, por ese lado no estoy de acuerdo con la moción presentada pues ya se encuentra debidamente satisfecha como ustedes la presentan en esos momentos. Ese es mi fundamento.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: en qué momento se tomó el acuerdo de quien iba a custodiar este expediente, porque hay que tomar el acuerdo de que alguien tiene que custodiarlo.

Presidente Municipal: no señor, el expediente fue remitido a la comisión especial del nombramiento del auditor interno mediante acuerdo municipal, que en este momento no lo tengo a mano, pero si quiere con mucho gusto lo puede hacer llegar el acuerdo para que usted lo tenga a mano.

Regidor propietario Luis Fernando Blanco: esta moción sale a raíz de la consulta, porque nosotros hicimos una consulta a la misma Contraloría, y fue el oficio que se presentó en la correspondencia, dan una serie de recomendaciones y hablan de la custodia del mismo, y de que tiene que estar aprobado, yo incluso le pregunté a los unos miembros del Concejo Municipal anterior, si se había tomado el acuerdo de la custodia y me dijeron que no se había tomado.

Presidente Municipal: el acuerdo de la custodia no está tal cual, porque en realidad quien es el encargado de la entidad que lo promueve como lo dice la resolución que usted tiene, es la comisión especial que fue debidamente nombrada, entonces está en resguardo de esta institución que es la que evidentemente fue aprobada, por el Concejo Municipal en su momento, entonces se cubre ya el tema correspondiente a la custodia del expediente, que es la que la promueve en estos momentos.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: no estoy de acuerdo con la moción, yo les quiero decir a los compañeros, porqué creen ustedes que para este nombramiento se nombró una comisión especial, esa comisión especial es la que debe tener la custodia de ese expediente, y en el nombre del presidente, porque él es el presidente de la comisión, estoy en desacuerdo.

Vicepresidente Municipal Margareth Rodríguez: no estoy de acuerdo en que sea la secretaria del Concejo, no me parece que sea la secretaria del Concejo, no me parece que debe ser la persona que tenga un expediente de tal relevancia, me parece más como una instancia de recursos humanos que es un departamento que tiene más relación con el personal, pero así como está planteada la moción, no me parece correcta, con respeto a los compañeros y sí me parece que la comisión de nombramiento de auditor, debería de indicarnos en las notas anteriores indicaron la semana anterior que ya se le había dado una respuesta a la nota que envió la Contraloría, con el cronograma, si nos podía dar un adelanto para cuando tendrían el nombramiento?.

Presidente Municipal: con gusto yo les puedo pasar a llegar la nota a sus correos la nota enviada a la Contraloría General de la República, con el cronograma que se les comunicó a ellos.

Regidor Propietario German Blanco: de echo estoy de acuerdo en la moción presentada, para aclararle a Margareth, la persona más cercana al Concejo en estos momentos es la secretaria, por eso nosotros presentamos esa moción para que ella guardara ese expediente. Estoy de acuerdo con la moción.

Regidor propietario Luis Fernando Blanco: estoy de acuerdo con la moción, era importante que quedara ratificado por medio de un acuerdo de quién tenía que custodiar ese expediente tan importante, porque no es cualquier documento, es algo que hay que custodiar durante el

proceso y una vez finalizado, como bien lo indica la Contraloría, sí estoy a favor de la moción.

Se rechaza la moción por 3 votos en contra y dos a favor

Votos negativos de la moción: Regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas.

Votos a favor de la moción: Regidores Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Regidor Suplente Carlos Masís: una consulta, cuando venga una moción para presentar un reglamento, esa moción no es para aprobarla en el Concejo exactamente, si no es para que la redacción debe ir encaminada para conocimiento y dictamen y el proceso de la comisión de jurídicos, ¿señor presidente?

Presidente Municipal: no necesariamente, parte de la recomendación que se debe de dar es lo más recomendable, ya la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República, que los reglamentos que se vaya a presentar sean analizados y que tengan un dictamen de comisión, sin embargo si el Concejo Municipal lo tiene claro es responsabilidad de quienes lo aprueben de manera directa, sin necesidad de un análisis de la comisión de asuntos jurídicos, o de la comisión que corresponda, habría que verificar si el reglamento necesita el dictamen, no es obligatorio.

Regidor Suplente Carlos Masís: en este caso señor presidente yo tengo una propuesta de reglamento, no la presenté hoy, pero tenía unas dudas y en esto estoy aprendiendo, sería necesario publicar el reglamento a los señores regidores para que lo lean de antemano porque es público, a la hora de traer la moción, para ver si se aprueba o no.

Presidente Municipal: lo que puede hacer es primero hacerlo o presentar el reglamento ante la persona que le vaya a ayudar a presentar la moción, algún propietario, después de un análisis previo para revisar la redacción se envía mediante moción ante el Concejo para su debido análisis, a veces son muy amplios, tienen muchos artículos, es difícil en ocasiones emitir un criterio de un solo tiro, sin mucho análisis, es importante poder revisar el documento para ver que se trata y someterlo a discusión en comisiones o en Concejo Municipal en pleno.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

Síndico de Zarcero Hernán Rodríguez; tengo cinco puntos: que pasó con el asunto de los tráficos, para ver si regresan a Zarcero, el asunto de un parquecito que se piensa en Zarcero, viendo el terreno bajando Zarcero, llegando a Rio Seco, a nombre de quién está, quién lo administra. El domingo vi tres policías que los trasladaron a Ciudad Quesada, sabemos que aquí falta personal, para ver si los podían regresar, yo vi varios comentarios aquí, ¿que posibilidades hay de ayudarles?

Viendo donde arreglan por donde colochos que se inundó la semana antepasada, que fue sábado, el lunes estaba Conavi arreglando, resulta que a la salida donde mí, al frente de la casa de Hilda Morales, se le volvió a inundar la casa, me decían que si esto se iba por nombre o apellidos para que Conavi les ayudara, yo les decía que no, que había que ver que es el asunto, yo creo que Ronald o Milot tienen conocimiento de que se les inunda la casa cada vez que llueve, debido a que Heiner Marín puso alcantarillas como de cinco pulgadas y se aterraron, no es la entrada principal de él sino más allá, trajeron los bomberos para lavar y se les sigue inundando la casa porque se les mete por la acera, para ver que puede hacer ya que este ingeniero que vino a ver este problema, donde de colochos que vengan aquí porque ellos tienen muchos años de estar con el problema.

Estos días bajando por parcelas de Julio Arguello que quedó muy lindo, los parceleros están muy contentos y dicen qué posibilidades hay de que eso se pueda asfaltar, que tan cierto hay, esto va para Ronald, de que tan cierto es que el INDER les había dado dinero para asfaltar esas calles.

Alcalde Municipal: con lo de los tráficos ustedes enviaron nota, la respuesta fue negativa, hicieron reestructuración para que todos estén concentrados en un solo punto, en el tema del parquecito, eso se llama parque San Pablo, los vecinos empezaron a hacer trámites para hacer inscribirla, no se pudo, pero es del MOPT, cuando ingresamos decían que era propiedad de nadie, estamos haciendo gestión a ver si nos lo donan.

El tema de policías es como la quinta vez que se menciona, se ha hecho gestión, hay que pedir a la Persona encargada de Fuerza Pública para que diga quien es la persona para ver si esos que nombraron en otros lados se puedan trasladar y cumplan su misión como miembro de Fuerza Pública en Zarcero, existe una situación a través de la institución que los pueden nombrar en cualquier parte del país, de acuerdo a necesidad, se han hecho bastante gestión, la respuesta siempre ha sido negativa.

Presidente Municipal: según las normativas se había establecido que los funcionarios sirvan en todo el territorio nacional, queda en disposición de los jefes de ellos, se estableció que los funcionarios no fueran de la comunidad de Zarcero, preferiblemente no fueran vecinos de aquí para evitar favoritismos, lo que pueden hacer es sustituir esas plazas, que se fueron para otro lado, lo ideal es que se restauran y que queden cerca de su hogar.

Alcalde Municipal: en el tema de colochos se tomó la determinación porque estaba siendo afectada mucha gente, esto no tiene nombres ni apellidos, mañana viene la gente de Conavi, vamos a retomar la idea, es uno de los 11 puntos que Conavi sabe que tienen que invertir en Zarcero.

Sobre el asentamiento campesino, en los temas de priorización que existía estaba dentro de la programación por la disminución en los recursos queda para el próximo año la posibilidad, estaba dentro de programación para asfaltar.

Síndico suplente de Guadalupe José Mario Morales: nuevamente la problemática de la gente que está consumiendo licor y quien sabe que cosas más camino a Anateri. El sábado llega a las 3 de la mañana un señor que reparte concentrado y asustado de la cantidad de personas, es sumamente preocupante, solicitada colaboración en coordinación con los encargados.

Expone situación de material al lado de Santa Elena.

Alcalde Municipal: estuve conversando con don Julio el coordinador de la Comisión Nacional de Emergencias, le hice ver la necesidad del hogar de ancianos sobre las necesidades de ayuda sobre el audio de don Rodrigo, me indica nos van a hacer ayuda de insumos, una solicitud de crédito por quinientos mil colones, para compra de pañales, nos van a dar alcohol, mascarillas, guantes, de acuerdo a la orden sanitaria donan dos o tres diarios por persona con orden sanitaria, voy comunicarme con don Rodrigo porque me urge esta información para hacérsela llegar, para mandar el vehículo en la mañana a recoger ayuda.

Regidor Suplente Carlos Masís: la Ley de regulación y comercialización es clara, y el artículo 20 sobre el consumo en vía pública, habla de multa, la Fuerza Pública tienen competencia para hacer los partes, son consultas que necesitamos que el personero esté presente para que conteste estas preguntas.

Alcalde Municipal: tengo doce partes en mi poder generados por la Fuerza Pública, ya el departamento legal lo está analizando, entiendo hay que hacer un reglamento de cobro.

A las veinte horas con dieciocho minutos concluye la sesión.

JONATHAN SOLIS SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL